



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de agosto de 2019.

Oficio Núm.: LXIV/CPS/054/2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA **Asunto: El que se indica**
 LXIV LEGISLATURA LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO. 13.13W
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL AGO 2019
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. Lic. Chirinos
 Presente.

RECIBIDO
 12-55 hrs
 27 AGO 2019

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS.

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 59 fracción LXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del estado, así como en las dependencias públicas, que promueva la prevención y el cuidado de la salud de los varones.

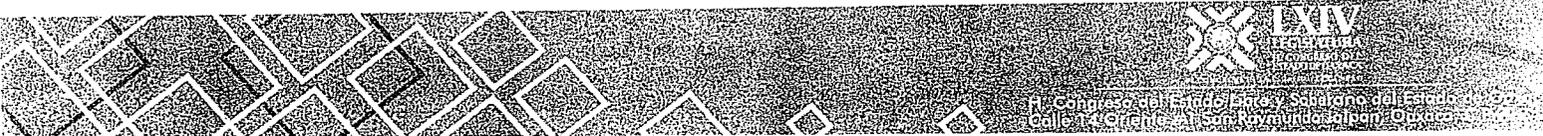
Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
 EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DIPUTADO. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. EMILIO JOAQUÍN
 GARCÍA AGUILAR





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

Expediente número: 15.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS, QUE PROMUEVA LA PREVENCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS VARONES.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

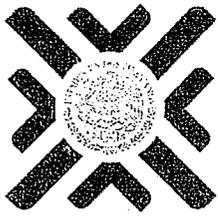
ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, Los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con proposición de punto de acuerdo por el que se exhorte respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promueva la prevención y el cuidado de la salud de los varones. Presentada por la Diputada Victoria Cruz Villar integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Documental registrado en el índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, con el expediente número 15,

y

CONSIDERANDO:





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Salud, es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, 64, fracción IV, 68, 69, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

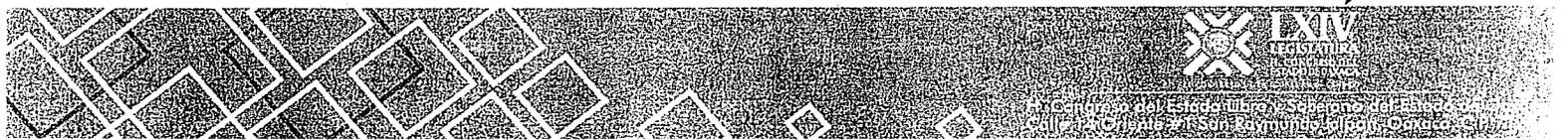
TERCERO.- Que la propuesta de la iniciativa consiste en que la Secretaría de Salud del Estado realice Jornadas de Salud en todas las dependencias estatales, así como en todo el territorio estatal con la finalidad de que la población masculina se pueda realizar chequeos médicos preventivos para detectar de manera oportuna las principales causas que generan las enfermedades que más les afectan, como el cáncer de próstata, diabetes mellitus, hipertensión, sobrepeso y obesidad, además para que puedan recibir orientación en la prevención de enfermedades de transmisión sexual como el VIH/Sida; orientación nutricional en ras de alcanzar una vida saludable; porque solo con la implementación de estas acciones el Estado cumple con su obligación de crear las condiciones para la protección sanitaria de los varones coadyuvando de esta manera en que alcancen su pleno desarrollo y bienestar.

CUARTO.- Que para justificar su iniciativa la diputada promovente en su exposición de motivos argumenta lo siguiente:

"... De acuerdo con los datos que aparecen publicados en el portal de la Secretaría de Salud Federal, la esperanza de vida entre los hombres mexicanos es alrededor de cinco años menor que entre las mujeres, según datos de 2016 proporcionados por el INEGI.

En nuestro país nacen y mueren más hombres que mujeres. Desde los primeros años de vida existen diferencias. La mortalidad infantil es mayor en hombres que en mujeres y en la edad adulta continúa: en 2016 hubo tres fallecimientos en hombres de 20 a 34 por cada defunción de mujer en el mismo rango de edad.

Las enfermedades entre hombres y mujeres son distintas. Mientras que, en ambos sexos, las tres principales son las enfermedades del corazón, la diabetes y tumores malignos; entre los hombres la cuarta y quinta causas de morbilidad son los accidentes y las enfermedades mentales y uso de sustancias y en las mujeres las mismas posiciones son ocupadas por las enfermedades cerebrovascular y pulmonar obstructiva crónica.





A estas diferencias se suman otras, relacionadas con las actitudes y estilos de vida. Los hombres acuden a consulta médica con menos frecuencia que las mujeres. De los más de 320 millones de consultas externas otorgadas durante 2016 en instituciones públicas de salud, solo el 34% fueron brindadas para hombres, lo que se traduce en una brecha en la detección de padecimientos que son prevenibles, controlables y curables.

En lo que respecta a las enfermedades crónicas, el cáncer de próstata es el cáncer que más afecta a los hombres, representando el 13% del total de muertes por esta enfermedad. La OMS espera que el número de casos se duplique para 2030. Debido a la falta de detección oportuna (que tal vez se deba a la falta de uso de servicios preventivos), muchos casos sólo se detectan en fases avanzadas.

En el caso de la depresión, las normas existentes de masculinidad que exaltan el estoicismo, la autosuficiencia y la fortaleza, representan una barrera social para que los hombres acudan a los servicios de salud mental, ya que la vulnerabilidad o debilidad son considerados "inadecuados". Esto inhibe la búsqueda de atención profesional, lo cual impide el acceso al tratamiento, afecta la calidad de vida de la persona y perpetúa estereotipos.

Ante este escenario, como lo precisa la investigadora Tania Marín Macías, atender los problemas de salud que más afectan a los hombres, entender el papel que juegan los estereotipos de masculinidad en la adopción de las conductas de riesgo, y cómo éstos afectan a otros grupos sociales, son estrategias relevantes no sólo para disminuir la carga de enfermedad de los hombres, sino también como un mecanismo para cerrar las brechas en salud.

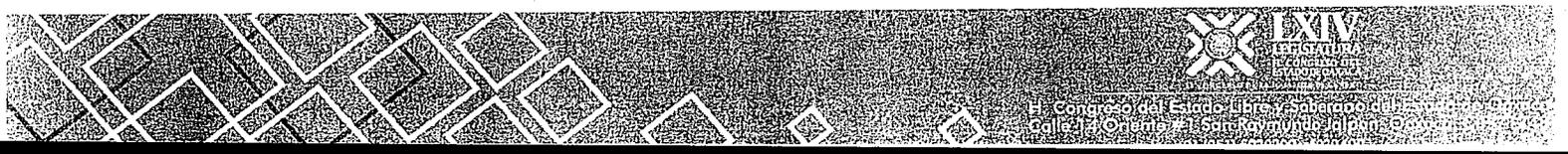
La detección oportuna de enfermedades específicas de los varones —como los cánceres de próstata y de testículo— así como otros padecimientos crónicos de importancia para ambos sexos, entre ellos hipertensión y diabetes, fueron el objetivo de la campaña "Febrero, mes de la salud del hombre" desarrollada este 2019 por iniciativa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), misma que se realiza desde el año 2017.

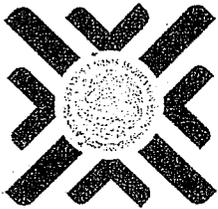
Sin embargo, en el Estado de Oaxaca, no se ha realizado una campaña de esta naturaleza, pues si bien es cierto que la Secretaría de Salud Federal en el año dos mil dieciocho, promovió una campaña similar en todo el territorio nacional, en el ámbito local, no se ha realizado una campaña de esta naturaleza, por lo que resulta indispensable que se realicen Jornadas de Salud en todas las dependencias estatales, con la finalidad de que se realicen chequeos médicos preventivos de detección de las principales causas de enfermedad que más les afectan a los hombres, como cáncer de próstata, diabetes mellitus, hipertensión, sobrepeso y obesidad, así como orientación para prevenir enfermedades de transmisión sexual como el VIH/Sida y orientación nutricional para una vida más sana..."

Handwritten signature: Tania Marín Macías

Handwritten signature

QUINTO.- Que con el fin de garantizar el derecho humano a la salud, el Estado está obligado a implementar programas de prevención para cumplir con lo estipulado en los artículos 4º. Constitucional y 12 de la nuestra Constitución Local, por ello las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Permanente Dictaminadora consideran viable la propuesta que se analiza, puesto que es impostergable el deber del Estado en otorgar una atención





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

oportuna, asequible y de calidad a los varones ya que es un sentir generalizado que la población del sexo masculino tengan la oportunidad de realizarse chequeos médicos preventivos para la detección oportuna de las enfermedades que en un momento dado puedan alterar su salud, menoscabar su bienestar ó ponga en peligro su vida.

Por lo expuesto las y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente Dictaminadora determinan procedente realizar el exhorto en los términos planteados, por lo que con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Salud estima procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe el presente dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorte al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promueva la prevención y el cuidado de la salud de los varones.

En mérito de lo expuesto con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promueva la prevención y el cuidado de la salud de los varones.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer".

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San-Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
PRESIDENTE.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.
INTEGRANTE

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.
INTEGRANTE

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR.
INTEGRANTE

